FISCALIA SE SEN MATERIA COMPIDA

COMPID

COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO PISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y LA DESAPARICIÓN COMELDA POR PARTICULARES Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

3423

™Mujer Indigena

Cludad de México, a 28 de Enero del 2025

Carpeta de investigación: CI-E-FDMDFDBP/C/UI-3 C/D/00300/03-2022
Delito: Desaparición cometida por Particulares

RECORDATORIO

ENCARGADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. P R E S E N T E

Can fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 8°, 14, 16, y 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 127, 129 y 131 del Código Nacional De Procedimientos Penales, 4°, 99, 109, 110 y 111 Ley General de Víctimas, 1°, 3°, 4 fracción Vinciso a), 5 y 148 fracción I Ley de Víctimas para la Ciudad de México, artículo 150 y 152 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzado de Personas, Desaparición Cornetida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Persona, me permito solicitor a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que:

Se solicita a usted de la manera mas atenta, se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de informar a esta representación social el estado procesal que guarda el expediente CEAVI/RELOVI/423/2023, en especifico del C. Héctor Montaño González.

Así mismo hago de su conocimiento que a la brevedad posible y en vía de alconce se le remitirá los requisitos que se establecen en el artículo 99 de la Ley General de Victimas.

Agradeciendo que en un termino de 48 horas se haga llegar esta información a los correos electrónicos fipedeusd3a@fgjcdmx.gob.mx. hector espinoza@fgjcdmx.gob.mx y paulina vargas@fgjcdmx.gob.mx: quedo a sus órdenes en Dr. Rio de la Loza 114. Colonia Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

